Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Lotes 1 y 3		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas.	a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.	—	CUMPLE
La Convocante se reserva el derecho de verificar in situ el estado y la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento requerido, en la etapa de evaluación, para comprobar que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas.	h. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.	Certificado Laboral N° 20721emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.	—	CUMPLE
a) Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.	i. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio (Ver Formulario en la Sección Formularios), por cada Lote ofertado.	Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal por cada lote ofertado	—	CUMPLE VER ANEXO-4/1
b) Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios. c) Infraestructura: Disponer de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, y Además deberá contar con: Personal para atención personalizada en caso de probables reclamos, Teléfonos / fax, Equipos informáticos, Depósito de materiales y equipos, Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos	b. Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras	—	CUMPLE
	c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.	Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio.	—	CUMPLE
d. El oferente, deberá presentar con su oferta, copia de los certificados de registros domisanitarios de los productos a utilizar. Asimismo, la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el Proveedor o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados. Así también deberán presentar informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente. **Obs:** *Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP)*	Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente: - Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante. - Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada. - Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio. En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.	Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente para los insumos de limpieza y fumigación. **Obs.:** *Para la verificación del documento requerido, se tuvo en cuenta los productos (marca) indicados en el Formulario Declaración Jurada de los insumos a ser proveídos, presentado por el oferente.*	—	CUMPLE VER ANEXO 5/1
	d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.	Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la DNVS de los productos de limpieza.	—	CUMPLE VER ANEXO 5/1
	e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.	Copia de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.	—	CUMPLE VER ANEXO 5/1
e. El oferente deberá contar con Certificado de Impacto Ambiental vigente, emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y LICENCIA O HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, acreditado mediante Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	Copia Nota DGCCARN N° 432/2021 emitida por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, dependiente del MADES; y Copia del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	—	CUMPLE
f. Para los trabajos de fumigación, el oferente deberá contar con personal idóneo, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que deberán estar dirigidos por un profesional técnico responsable representante de la empresa proveedora, el cual debe contar con Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Copia de Acreditación vigente del personal fumigador que realizará los servicios; y Copia de Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente del Ing. Agr. Roberto López Irala emitido por DIGESA.	—	CUMPLE
g. Las empresas oferentes con más de 100 (cien) o más trabajadores a su cargo, deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA).	j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Copia de Nota DSSO N° 547/2020 de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del MTESS comunicando cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la conformación de la C.I.P.A. correspondiente a la firma SERPAR S.A.	—	CUMPLE

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Lotes 2, 4 y 6		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Convocante se reserva el derecho de verificar in situ el estado y la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento requerido, en la etapa de evaluación, para comprobar que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas.	a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).	---	Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.	CUMPLE VER ANEXO-7
	h. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.	Certificado Laboral N° 17349 emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.	---	CUMPLE
a) Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.	i. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio (Ver Formulario en la Sección Formularios), por cada Lote ofertado.	---	Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal por cada Lote ofertado	CUMPLE VER ANEXOS 4/1 y 7
b) Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios. c) Infraestructura: Disponer de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, y Además deberá contar con: Personal para atención personalizada en caso de probables reclamos, Teléfonos / fax, Equipos informáticos, Depósito de materiales y equipos, Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos	b. Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demas infraestructuras	---	CUMPLE
	c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.	Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio.	---	CUMPLE
d. El oferente, deberá presentar con su oferta, copia de los certificados de registros domisanitarios de los productos a utilizar. Asimismo, la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el Proveedor o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados. Así también deberán presentar informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente. **Obs:** *Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP)*	Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente: - Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante. - Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada. - Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio. En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.	---	Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente para los insumos de limpieza y fumigación. *Obs.: Para la verificación del documento requerido, se tuvo en cuenta los productos (marca) indicados en el Formulario Declaración Jurada de los insumos a ser proveídos, presentado por el oferente.*	CUMPLE VER ANEXOS 5/1 y 7
	d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.	---	Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la DNVS de los productos de limpieza y fumigación.	CUMPLE VER ANEXOS 5/1 y 7
	e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.	---	Copia de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.	CUMPLE VER ANEXOS 5/1 y 7
e. El oferente deberá contar con Certificado de Impacto Ambiental vigente, emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y LICENCIA O HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, acreditado mediante Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	Copia Nota DGCCARN N° 620/2021 emitida por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, dependiente del MADES.	Copia del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	CUMPLE VER ANEXO-7
f. Para los trabajos de fumigación, el oferente deberá contar con personal idóneo, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que deberán estar dirigidos por un profesional técnico responsable representante de la empresa proveedora, el cual debe contar con Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	---	Copia de Acreditación vigente del personal fumigador que realizará los servicios; y Copia de Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente del Ing. Agr. Carlos Federico Barreto Ojeda emitido por DIGESA.	CUMPLE VER ANEXO-7
g. Las empresas oferentes con más de 100 (cien) o más trabajadores a su cargo, deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA).	j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Copia de Nota DSSO N° 406/2020 de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del MTESS comunicando cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la conformación de la C.I.P.A. correspondiente a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	---	CUMPLE

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: MIMBI S.A. Lote 5		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Convocante se reserva el derecho de verificar in situ el estado y la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento requerido, en la etapa de evaluación, para comprobar que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas. a) Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado. b) Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios. c) Infraestructura: Disponer de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, y Además deberá contar con: Personal para atención personalizada en caso de probables reclamos, Teléfonos / fax, Equipos informáticos, Depósito de materiales y equipos, Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos	a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.	---	CUMPLE
	h. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.	Copia Constancia de Inscripción Patronal y copia Comprobante de Presentación de Planillas Laborales N° 72652992 del periodo 2020 con los pagos realizados en tiempo y forma.	---	CUMPLE
	i. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio (Ver Formulario en la Sección Formularios), por cada Lote ofertado.	Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal por cada Lote ofertado.	---	CUMPLE VER ANEXO-4/1
	b. Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras.	---	CUMPLE
	c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.	Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio.	---	CUMPLE
d. El oferente, deberá presentar con su oferta, copia de los certificados de registros domisanitarios de los productos a utilizar. Asimismo, la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el Proveedor o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados. Así también deberán presentar informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente. **Obs:** *Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicados en el SICP)*	Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente: - Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante. - Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada. - Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio. En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.	Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente para los insumos de limpieza y fumigación. ***Obs.:*** *Para la verificación del documento requerido, se tuvo en cuenta los productos (marca) indicados en el Formulario Declaración Jurada de los insumos a ser proveídos, presentado por el oferente.*	---	CUMPLE VER ANEXO 5/1
	d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.	Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la DNVS de los productos de limpieza y de fumigación.	---	CUMPLE VER ANEXO 5/1
	e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.	Copia de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.	---	CUMPLE VER ANEXO 5/1
e. El oferente deberá contar con Certificado de Impacto Ambiental vigente, emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y LICENCIA O HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, acreditado mediante Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	Copia del Certificado Declaración DGCCARN N° 487/2021 por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental de la firma MIMBI S.A. emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)-PROYECTO MIMBI-EMPRESA DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN; y Copia del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	---	CUMPLE
f. Para los trabajos de fumigación, el oferente deberá contar con personal idóneo, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que deberán estar dirigidos por un profesional técnico responsable representante de la empresa proveedora, el cual debe contar con Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.	g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Copia de Acreditación vigente del personal fumigador que realizará los servicios; y Copia de Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente del Ing. Agr. Alba Yeruti Vera Durrling emitido por DIGESA.	---	CUMPLE
g. Las empresas oferentes con más de 100 (cien) o más trabajadores a su cargo, deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA).	j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Copia de Nota DSSO N° 304/2020 de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del MTESS comunicando cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la conformación de la C.I.P.A. correspondiente a la firma MIMBI S.A.	---	CUMPLE

4.2.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado a los oferentes mencionados a continuación, la presentación de documentos de carácter formal que han sido omitidos por los mismos, según el siguiente detalle:

- **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 57/2021 de fecha 13/12/2021, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

h. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

i. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio, por cada Lote ofertado.

c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante /distribuidor, acompañado de los documentos que Acredite la representación invocada.

- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP).

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.

e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 14/12/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **incisos: a, h, i, f, g y j,** mencionados precedentemente, los mismos **cumplen** con lo establecido en las bases de la contratación.

Por otra parte, con relación a los **incumplimientos** observados, respecto a los demás requisitos de **Capacidad Técnica** solicitados, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En cuanto al **inciso c**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación de la Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados para la prestación del servicio, sin embargo, en lo referente al requisito de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, verifica que **no presenta** este documento solicitado para **"Jabón con espuma para manos"** y el **producto para fumigación**. Cabe mencionar, que a fin de verificar el requisito se tuvo en cuenta los productos (marcas) indicadas en la Declaración Jurada de insumos a ser proveídos, presentado por el oferente. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor** para **"Jabón con espuma para manos"** y el **producto para fumigación**, establecido en el **inciso c**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a respuestas a las consultas 2 y 3 publicadas en el SICP.

En cuanto al **inciso d**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), para Detergente, Lavandina y Desodorante de Ambiente (líquido para piso), sin embargo, para **"Jabón con espuma para manos"**, presenta Certificado de Registro Sanitario emitido por DNVS **vencido** (fecha de vencimiento 10/08/2021); asimismo, para el **producto de Fumigación** presenta Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines vigente, emitido por el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**. Al respecto, debido a los demás incumplimientos verificados, no se ha solicitado aclaración al oferente, teniendo en cuenta que el PBC establece el documento de Registro Sanitario vigente emitido por la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En ese sentido, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** para **"Jabón con espuma para manos"**, de conformidad a lo establecido en el **inciso d**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"** apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **inciso e**, el Comité verifica que el oferente presenta copia de facturas emitidas por INTN, por ensayos para Domisanitarios, pero **no presenta** los **resultados.** Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente**, establecido en el **inciso e**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los puntos citados (c, d y e).

Por lo expuesto, al **no cumplir** con los requisitos de **Capacidad Técnica** mencionados precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión**, conforme a dichas fundamentaciones.

Así también, con lo expresado se da atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas por la firma MIMBI S.A. a la oferta presentada por la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión.**

- **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 56/2021 de fecha 13/12/2021, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

h. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

i. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio, por cada Lote ofertado.

c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante /distribuidor, acompañado de los documentos que Acredite la representación invocada.

- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP).

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.

e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 14/12/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **incisos: a, h, i, f, g y j**, mencionados precedentemente, los mismos **cumplen** con lo establecido en las bases de la contratación.

Por otra parte, con relación a los **incumplimientos** observados, respecto a los demás requisitos de **Capacidad Técnica** solicitados, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En cuanto al **inciso c**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación de la Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados para la prestación del servicio, sin embargo, en lo referente al requisito de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, verifica que **no presenta** este documento solicitado para **"Jabón con espuma para manos"** y el **producto para fumigación**. Cabe mencionar, que a fin de verificar el requisito se tuvo en cuenta los productos (marcas) indicadas en la Declaración Jurada de insumos a ser proveídos, presentado por el oferente. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor** para **"Jabón con espuma para manos"** y el **producto para fumigación**, establecido en el **inciso c**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a respuestas a las consultas 2 y 3 publicadas en el SICP.

En cuanto al **inciso d**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), para Detergente, Lavandina y Desodorante de Ambiente (líquido para piso), sin embargo, **no presenta** para **"Jabón con espuma para manos"**; asimismo, para el **producto de Fumigación** presenta Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines vigente, emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Al respecto, debido a los demás incumplimientos verificados, no se ha solicitado aclaración al oferente, teniendo en cuenta que el PBC establece el documento de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En ese sentido, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** para **"Jabón con espuma para manos"**, de conformidad a lo establecido en el **inciso d**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"** apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **inciso e**, el Comité verifica que el oferente presenta copia de facturas emitidas por INTN, por ensayos para Domisanitarios, pero **no presenta** los **resultados.** Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente**, establecido en el **inciso e**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los puntos citados (c, d y e).

Por lo expuesto, al **no cumplir** con los requisitos de **Capacidad Técnica** mencionados precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, conforme a dichas fundamentaciones.

- **BERCLEAN S.A.**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 55/2021 de fecha 13/12/2021, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

i. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio, por cada Lote ofertado.

c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante /distribuidor, acompañado de los documentos que Acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar

además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP).

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.

e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 15/12/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden al **inciso a** y al **inciso i,** mencionados precedentemente, los mismos **cumplen** con lo establecido en las bases de la contratación.

Por otra parte, con relación a los **incumplimientos** observados, respecto a los demás requisitos de **Capacidad Técnica** solicitados, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En cuanto al **inciso c**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación de la Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados para la prestación del servicio, sin embargo, verifica también que **no presenta** los documentos de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor**, establecido en el **inciso c, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a respuestas a las consultas 2 y 3 publicadas en el SICP.

En cuanto al **inciso d**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), para Detergente, Lavandina y Desodorante de Ambiente (líquido para piso), sin embargo, **no presenta** para **"Jabón con espuma para manos"** y del **producto para fumigación**. En ese sentido, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** para **"Jabón con espuma para manos"** y para el **producto de Fumigación**, de conformidad a lo establecido en el **inciso d, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"** apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **inciso e**, el Comité verifica que el oferente **no presenta Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.** Por lo tanto, **no cumple** con el requisito establecido en el **inciso e, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los puntos citados (c, d y e).

En cuanto al **inciso f**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del requisito de Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sin embargo, en cuanto al documento del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, presenta comprobante de registro de Mesa de Entrada-Expte. N° 3324 de fecha 02/12/2021 en DIGESA, "Solicitud de Registro Empresa Fumigadora, Asesor Técnico y Registro Fumigador", por lo que este documento no sirve para dar cumplimiento a dicho requisito, ya que solamente demuestra que el mismo se encuentra en trámite, debiendo estar **vigente** a la fecha de apertura de ofertas. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA**, establecido

en el **inciso f, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **inciso g**, el Comité verifica que el oferente **no presenta Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.** Por lo tanto, **no cumple** con el requisito establecido en el **inciso g, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, al **no cumplir** con los requisitos de **Capacidad Técnica** mencionados precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **BERCLEAN S.A.**, conforme a dichas fundamentaciones.

Asimismo, en cuanto al **inciso j**, el oferente en su Nota informa que no cuenta con más de 100 empleados, por lo que no cuenta con CIPA. Al respecto, en el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado por el oferente, el Comité verifica que la firma **BERCLEAN S.A.**, cuenta con una cantidad de 48 asegurados, y en ese sentido, este requisito **no aplica**, considerando que es de cumplimiento para las empresas oferentes que cuentan con más de cien (100) o más empleados a su cargo, conforme a lo indicado en el **inciso g**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Así también, con lo expresado se da atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas por las firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y CEVIMA S.A. a la oferta presentada por la firma **BERCLEAN S.A.**

- **CEVIMA S.A.**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 58/2021 de fecha 20/12/2021, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

b. Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras (Ver Formulario en la Sección Formularios).

c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS),

dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del producto para fumigación a utilizar.

f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 21/12/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden al **inciso a, b, c** y **d** mencionados precedentemente, los mismos **cumplen** con lo establecido en las bases de la contratación. Cabe mencionar, que en el **ANEXO 5/1**, se deja observado que en cuanto a la Autorización del Fabricante para papel higiénico el oferente en su Declaración Jurada de insumos a ser utilizados, indica marcas diferentes (ALFA y QUALITE) a la indicada en la autorización emitida por HOSPICENTER S.A., que es para la marca VENEZIA S.A. y la autorización emitida por PRODISER S.A. no especifica marca del papel higiénico. No se solicitó aclaración al oferente, debido al incumplimiento que se refiere al inciso f.

Por otra parte, con relación al **incumplimiento** observado, respecto al requisito de **Capacidad Técnica** del **inciso f** solicitado, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

El oferente presenta Resolución DGCCARN AA N° 2565/2021 de Informe de Auditoria por la cual se aprueba el Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Ajuste del Plan de Gestión Ambiental correspondiente al **Proyecto *"Fabricación de Productos Domisanitarios y Cosméticos, cuyo proponente es YNESFLY PARAGUAY S.A..."***; asimismo, en su Nota presentada, el oferente informa que ha solicitado por mesa de entrada al MADES una declaración de no necesitar contar con dicho documento para los servicios prestados y adjunta como comprobante de la presentación de dicha solicitud, una **imagen de captura de pantalla (ANEXO-7)**, en la cual se verifica datos de: N° de Expediente 714/2021, Fecha inicio **20/12/2021** y Estado Actual ANÁLISIS TÉCNICO, no permitiendo corroborar en ningún campo que la solicitud se ha presentado al MADES.

En ese sentido, sobre los documentos presentados para dar cumplimiento al requisito de **Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)**, el Comité ha analizado que la citada Resolución presentada por el oferente (Resolución DGCCARN AA N° 2565/2021), **no sirve** para dar cumplimiento a dicho requisito, ya que la misma no está emitida para la firma oferente **CEVIMA S.A.** (emitido para la firma ***YNESFLY PARAGUAY S.A.***) Asimismo, en cuanto a la solicitud de no necesitar contar con dicho documento para los servicios prestados, que el oferente manifiesta presentó en fecha **20/12/2021** al MADES, según

imagen de captura de pantalla que presenta como comprobante, tampoco sirve para dar cumplimiento a dicho requisito, ya que solamente justifica que el mismo se encuentra en trámite, debiendo estar **vigente** a la fecha de apertura de ofertas. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)**, establecido en el **inciso f, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, al **no cumplir** con este requisito de **Capacidad Técnica** mencionado precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **CEVIMA S.A.**, conforme a dicha fundamentación.

- **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 61/2021 de fecha 20/12/2021, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

h. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante / distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP).

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.

e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

j. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 21/12/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **incisos: a, h, f y g** mencionados precedentemente, los mismos **cumplen** con lo establecido en las bases de la contratación.

Por otra parte, con relación a los **incumplimientos** observados, respecto a los demás requisitos de **Capacidad Técnica** solicitados, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En cuanto al **inciso c**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación de la Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados para la

prestación del servicio, sin embargo, en lo referente al requisito de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, verifica que **no presenta** este documento solicitado para **"Jabón con espuma para manos"**; y en cuanto al **producto para fumigación**, presenta Nota informado que los productos para la realización de los servicios de fumigación son de venta libre, por tanto no requiere Autorización del Fabricante. Al respecto, el Comité de Evaluación entiende que todos los insumos de limpieza y fumigación establecidos en las especificaciones técnicas del llamado para la prestación del servicio, son de venta libre, lo cual no impide contar con el documento de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, tal es así, que el oferente ha cumplido con la presentación de las Autorizaciones del Fabricante requerido para, Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido para piso) y papel higiénico, que también son de venta libre como expresa el oferente, en cuanto a la justificación de no presentación para el producto de fumigación. Cabe mencionar, que a fin de verificar el requisito se tuvo en cuenta los productos (marcas) indicadas en la Declaración Jurada de insumos a ser proveídos, presentado por el oferente.

Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor** para **"Jabón con espuma para manos"** y el **producto para fumigación**, establecido en el **inciso c**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a respuestas a las consultas 2 y 3 publicadas en el SICP.

En cuanto al **inciso d**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), para Detergente, Lavandina, Desodorante de Ambiente (líquido para piso) y el producto para fumigación, sin embargo, **no presenta** para **"Jabón con espuma para manos"**. En ese sentido, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** para **"Jabón con espuma para manos"**, de conformidad a lo establecido en el **inciso d**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"** apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **inciso e**, el Comité verifica que el oferente **no presenta Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.** Por lo tanto, **no cumple** con el requisito establecido en el **inciso e**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los puntos citados (c, d y e).

En cuanto al **inciso j**, el Comité verifica que el oferente presenta comprobante de registro de Mesa de Entrada Expte. N° 15942/21 de fecha 03/12/2021 en MTESS, *"SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERNA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA"*, por lo que este documento no sirve para dar cumplimiento a dicho requisito, ya que solamente demuestra que el mismo se encuentra en trámite, debiendo estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a la fecha de apertura de ofertas. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, establecido en el **inciso f**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, al **no cumplir** con los requisitos de **Capacidad Técnica** mencionados precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**, conforme a dichas fundamentaciones.

- **AMBIENTAL DEL ESTE S.A.**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 59/2021 de fecha 20/12/2021, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

c. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos (limpieza y fumigación) a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante / distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP).

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.

e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

f. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 21/12/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

Con relación a los **incumplimientos** observados, respecto a los requisitos de **Capacidad Técnica** solicitados, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En cuanto al **inciso c**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación de la Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados para la prestación del servicio, sin embargo, en lo referente al requisito de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, verifica también que **no presenta** este documento solicitado para el **producto para fumigación**. Cabe mencionar, que a fin de verificar el requisito se tuvo en cuenta los productos (marcas) indicadas en la Declaración Jurada de insumos a ser proveídos, presentado por el oferente (se aclara que en cuanto al producto de fumigación indicado en las especificaciones técnicas para áreas libres, el oferente no incluyó en su Declaración Jurada de insumos a ser proveídos). Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor** para el **producto para fumigación**, establecido en el **inciso c**, **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a respuestas a las consultas 2 y 3 publicadas en el SICP.

En cuanto al **inciso d**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), para Detergente, Lavandina, Desodorante de Ambiente (líquido para piso) y Jabón con espuma para manos, sin embargo, **no presenta** para el **producto para fumigación**. En ese sentido, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** para el **producto para fumigación**, de conformidad a lo establecido en el **inciso d, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"** apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **inciso e**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del Informe de ensayo expedido por INTN, para hipoclorito de sodio, pero **no presenta** para desodorante de ambientes y detergente. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Informe de ensayos expedidos por INTN para para desodorante de ambientes y detergente**, establecido en el **inciso e, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los puntos citados (c, d y e).

En cuanto al **inciso f**, el oferente presenta copia Resolución DGCCARN N° 585/2017 por la cual se aprueba el **Estudio de Disposición de Afluentes (ACTIVIDAD SERVICIO DE PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS)** de la firma AMBIENTAL DEL ESTE S.A., emitido por la Secretaría del Ambiente-SEAM (actual MADES). Al respecto, el Comité verifica que el requisito del Certificado de Impacto Ambiental, se encuentra establecido en las especificaciones técnicas como parte de las condiciones para la prestación del servicio licitado, por lo que en ese sentido, el documento presentado por el oferente para la actividad de SERVICIO DE PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS, **no resulta ser válido** para dar cumplimiento a dicho requisito. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)**, establecido en el **inciso f, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, al **no cumplir** con los requisitos de **Capacidad Técnica** mencionados precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **AMBIENTAL DEL ESTE S.A.**, conforme a dichas fundamentaciones.

- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 60/2021 de fecha 20/12/2021, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

i. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio, por cada Lote ofertado.

c.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante / distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes insumos indicados para áreas Cubiertas: Detergente, Lavandina, Desodorante de ambiente (líquido de piso), papel higiénico, jabón con espuma para manos; y asimismo, del producto para fumigación indicado para áreas Libres (según Respuesta a Consultas 2 y 3, publicadas en el SICP).

d. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.

e. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

f. Copia u original del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

g. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 21/12/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **incisos: a, i, c, d, e, f y g** mencionados precedentemente, el oferente ha dado cumplimiento en tiempo y forma a los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

Asimismo, en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los puntos c, d y e, dando así atención a las observaciones formuladas en al Acta de Apertura de Ofertas por la firma MIMBI S.A. a la oferta presentada por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas oferentes, **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** y **MIMBI S.A.**, el detalle de la evaluación se encuentra en la *"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"* **(ANEXO-6)**, constatándose que los mencionados oferentes cumplen con este requisito, y que se resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Lotes 1 y 3		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRE/IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRE/IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). b. En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado erróneo.	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRACIS.	---	CUMPLE VER ANEXO-6
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO-6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE VER ANEXO-6
CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE - IRPC: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Formulario 106/501 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRPC.	---	---	NO APLICA
CONTRIBUYENTES DEL IRP: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	c. Formulario 104 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	---	---	NO APLICA

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Lotes 2, 4 y 6		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRE/IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRE/IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). b. En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRACIS.	---	CUMPLE VER ANEXO-6
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO-6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE VER ANEXO-6
CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE - IRPC: **Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Formulario 106/501 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRPC.	---	---	NO APLICA
CONTRIBUYENTES DEL IRP: **Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	c. Formulario 104 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	---	---	NO APLICA

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: MIMBI S.A. Lote 5		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRE/IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRE/IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). b. En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRACIS.	---	CUMPLE VER ANEXO-6
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO-6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE VER ANEXO-6
CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE - IRPC: **Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Formulario 106/501 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRPC.	—	---	NO APLICA
CONTRIBUYENTES DEL IRP: **Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	c. Formulario 104 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	---	---	NO APLICA

5. Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y de conformidad a lo establecido en el apartado *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS", "Plan de Cumplimiento del Servicio"* del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa:

"A los efectos de garantizar una adecuada cobertura y una mejor prestación de los servicios y ejecución de los trabajos, la Convocante adjudicará hasta un máximo de dos (2) lotes por oferente.

La evaluación y la adjudicación se efectuará iniciando con el Lote N° 1, luego el Lote N° 2 y así sucesivamente hasta adjudicar la totalidad de los seis (6) lotes.

A fin de evitar que algún lote pudiera ser declarado desierto por la aplicación del presente criterio, la Convocante podrá adjudicar a un oferente un número mayor de lotes, cuando su oferta sea la única para un lote determinado. Asimismo, si dos o más oferentes fueren adjudicados con el número máximo de dos (2) lotes cada uno, y sean éstos los únicos oferentes para un lote restante, la adjudicación recaerá sobre la oferta más baja."

Y es ese sentido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1685/2021 – ID N° 391949**, para el *"Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – GRUPO 2 – AD REFERENDUM"*, según el siguiente detalle:

OFERENTE: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.						
LOTE 1 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de CONCEPCIÓN Y BOQUERÓN.						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	ESTACIÓN VALLEMÍ 2 - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	9.920.000	208.320.000
2	ESTACIÓN VALLEMÍ 1 - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.100.000	107.100.000
3	ESTACIÓN HORQUETA (INCLUYE DEPÓSITO DE MANTENIMIENTO Y OFICINA DEL DPTO. ZONA NORTE) - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	20.250.000	425.250.000
4	SUBESTACIÓN YBY YAU - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.150.000	108.150.000
5	SUBESTACIÓN FILADELFIA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.100.000	107.100.000
6	ESTACIÓN LOMA PLATA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	9.950.000	208.950.000
7	SUBESTACIÓN MARISCAL ESTIGARRIBIA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.150.000	108.150.000
TOTALES					**60.620.000**	**1.273.020.000**

OFERENTE: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

LOTE 3 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de GUAIRÁ, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	ESTACIÓN VILLARRICA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.070.000	106.470.000
2	AGENCIA REGIONAL GUAIRÁ (Incluye Oficina de Reclamos) - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	21	10.150.000	213.150.000
3	ESTACIÓN VAQUERÍA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.080.000	106.680.000
4	ESTACIÓN CAAGUAZÚ- Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.070.000	106.470.000
5	ESTACIÓN CARAYAO - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	13.850.000	290.850.000
6	ESTACIÓN ABAI - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.200.000	109.200.000
	TOTALES				**44.420.000**	**932.820.000**

TOTAL OFERENTE SERVICIOS PARAGUAYOS (LOTE 1 + 3)	**2.205.840.000**
Guaraníes dos mil doscientos cinco millones ochocientos cuarenta.--	

OFERENTE: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

LOTE 2 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de SAN PEDRO Y AMAMBAY.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	ESTACIÓN BARRIO SAN PEDRO - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	9.181.101	192.803.121
2	ESTACIÓN ITACURUBÍ DEL ROSARIO - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	9.174.000	192.654.000
3	SUBESTACIÓN PEDRO JUAN CABALLERO (INCLUYE DEPÓSITO AMAMBAY Y TALLER) - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	10.209.500	214.399.500
4	SUBESTACIÓN CAPITÁN BADO - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	6.292.100	132.134.100
5	SUBESTACIÓN CRUCE BELLA VISTA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.137.000	107.877.000
6	SECCIÓN ATENCIÓN DE RECLAMOS PEDRO JUAN CABALLERO - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	21	10.425.531	218.936.151
	TOTALES				**50.419.232**	**1.058.803.872**

OFERENTE: LAYA CONSTRCCIONES S.A.

LOTE 4 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ITAPÚA.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	ESTACIÓN NATALIO - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.167.500	108.517.500
2	ESTACIÓN CAMBY RETA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.167.500	108.517.500
3	SUBESTACIÓN PIRAPÓ - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	9.075.800	190.591.800
4	ESTACIÓN TRINIDAD (INCLUYE DEPÓSITO DE COLUMNAS) - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	9.075.800	190.591.800
5	SUBESTACIÓN FRAM (ESTACIÓN REMOTA) - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	9.075.800	190.591.800
	TOTALES				**37.562.400**	**788.810.400**

OFERENTE: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

LOTE 6 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ALTO PARANÁ.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	ESTACIÓN PARQUE INDUSTRIAL HERNANDARIAS - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	13.845.855	290.762.955
2	ESTACIÓN ITAKYRY - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	10.280.854	215.897.934
3	ESTACIÓN KM 30 - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.964.862	125.262.102
4	SUBESTACIÓN HERNANDARIAS - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.069.193	106.453.053
5	SUBESTACIÓN MICROCENTRO CIUDAD DEL ESTE - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.076.372	106.603.812
6	SUBESTACIÓN MINGA PORÁ - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.233.197	109.897.137
7	SUBESTACIÓN NARANJAL - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.229.331	109.815.951
8	SUBESTACIÓN KM 15 - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	6.221.083	130.642.743
9	ESTACIÓN ALTO PARANÁ - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	11.798.300	247.764.300
	TOTALES				**68.719.047**	**1.443.099.987**

TOTAL OFERENTE LAYA CONSTRUCCIONES S.A. (LOTE 2 + 4 + 6)	**3.290.714.259**
Guaraníes tres mil doscientos noventa millones setecientos catorce mil doscientos cincuenta y cuatro.--	

OFERENTE: MIMBI S.A.

LOTE 5 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de CENTRAL Y PARAGUARÍ.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	SUBESTACIÓN MBURUCUYÁ - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	10.200.000	214.200.000
2	EDIFICIO SAN MIGUEL - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	21	5.138.000	107.898.000
3	ESTACIÓN MOLINO - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	10.200.000	214.200.000
4	SUBESTACIÓN MARIANO ROQUE ALONSO - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	10.200.000	214.200.000
5	SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.226.000	109.746.000
6	ESTACIÓN VILLA ELISA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	11.000.000	231.000.000
7	SUBESTACIÓN PARAGUARÍ - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.220.000	109.620.000
8	SUBESTACIÓN QUIINDY - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.337.000	112.077.000
9	SUBESTACIÓN LA COLMENA - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	21	5.336.142	112.058.982
	TOTALES				**67.857.142**	**1.424.999.982**

TOTAL OFERENTE MIMBI S.A. (LOTE 5)	**1.424.999.982**
Guaraníes mil cuatrocientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos.--	

Finalmente, señalamos que el monto total de la adjudicación asciende a la suma de **₲ 6.921.554.241**(Guaraníes seis mil novecientos veintiún millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno) con el IVA incluido, lo cual representa un **0,03% por debajo** del Costo Total Estimado de la contratación de **₲ 6.923.924.700.-**

Atentamente,

Lic. Francisca D. Nohemí Soria Olmedo
Administrador Pleno B
Miembro por Área solicitante

Abog. Juan José Gómez Alder
Abogado Pleno C
Miembro por Asesoría Legal

Ing. Fidel Eleuterio Girett Ovelar
Ingeniero Electricista/Electrónico Senior E
Coordinador